

MARTES, 12 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 113

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2012-7805 *Notificación de propuesta de resolución del expediente de denuncia P-89/11.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-89/11.
Nombre y apellidos: Gheorghe Rabu.
Domicilio: San Mamés, 36 - 6.ªA. 48010 Bilbao.
Denunciante: Guardia Civil de Reinosa.

Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca en día inhábil (jueves), en el Pantano del Ebro, localidad de Horna de Ebro, término municipal de Campoo de Enmedio, a las 7:35 horas del día 1 de septiembre de 2011. Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, tipificada como LEVE en el artículo 49.g), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7.a), de la Orden DES/77/2010, de 22 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (BOC 10-01-2011); a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.a) de la citada Ley con multa comprendida entre 60 € y 300 €.

Importe de la multa: 60 €, y si ésta se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción del 30% sobre dicha cuantía. El pago de la multa puede hacerse efectivo mediante carta de pago, que le sería facilitada en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (c/ Calderón de la Barca, 4-3º. Santander. Tfno. 942-208806).

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de QUINCE DIAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 25 de mayo de 2012.
El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Fco. Javier Manrique Martínez.

2012/7805

CVE-2012-7805